



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 29 MAY 2018

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1.489

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 1.517 de fecha 22 de Marzo del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 6º E.M.S.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por notificación de causas, el día 29 de Mayo de 2018, al siguiente funcionario municipal:
 - **CARLOS SOTO PALMA**, Planta, RUT: 7.876.013 - 3, Técnico, Grado 10º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/ESP/nba.

DISTRIBUCION

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL